

EMBAJADA DEL JAPON
SANTIAGO, CHILE



CONTRATO DE DONACIÓN
ENTRE LA EMBAJADA DEL JAPÓN EN CHILE Y LA FUNDACIÓN INTEGRAL,
PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL JARDÍN
INFANTIL VILLA ESPAÑA EN LA COMUNA DE TALAGANTE

Con el propósito de contribuir a la ejecución del Proyecto de Mejoramiento de la infraestructura del Jardín Infantil Villa España en la comuna de Talagante (en adelante denominado "el Proyecto"), a cargo de la Fundación INTEGRAL (en adelante denominado "el Beneficiario"), la Embajada del Japón en Chile (en adelante denominado "el Donante") pondrá a disposición del Beneficiario una donación de hasta ciento seis mil novecientos cincuenta y cinco dólares americanos (US\$106,955) (detalles anexos) hasta el 31 de marzo del 2012.

Al aceptar dicha Donación del Donante, el Beneficiario acuerda:



- A. Proveer al Donante de un recibo oficial por la donación recibida;
- B. Proveer al Donante de los documentos relacionados con el Proyecto tales como contratos para la adquisición de productos y/o servicios a solicitud del Donante;
- C. Utilizar la Donación apropiada y exclusivamente para la adquisición de los productos y/o servicios necesarios para la ejecución del Proyecto, los cuales se encuentran enumerados en el Anexo de este contrato, y no utilizar esos productos y/o servicios adquiridos bajo la Donación para propósitos diferentes a la ejecución del Proyecto, sin previa autorización escrita de parte del Donante;
- D. Proveer al Donante de los siguientes informes del progreso del Proyecto:
 - (1) un (1) informe intermedio que será entregado dentro de cuatro meses después de la fecha del contrato

EMBAJADA DEL JAPON
SANTIAGO, CHILE

- (2) un (1) informe de terminación del proyecto que será entregado cuando termine el Proyecto (Los informes mencionados deben mostrar los resultados obtenidos conforme a las metas y objetivos originales propuestos en la solicitud del Proyecto. Los informes deben incluir un reporte financiero detallado sobre la cantidad designada y el desembolso de la Donación.)
- (3) cualquier otro informe que sea requerido por parte del Donante, de acuerdo con las instrucciones del Donante;
- E. Terminar el Proyecto dentro de un año después de la fecha del contrato;
- F. Consultar con y recibir instrucciones del Donante en caso de que el Beneficiario desee:
 - (1) Modificar la forma en que la donación será gastada con relación al plan original de la solicitud
 - (2) Modificar el contenido del Proyecto
 - (3) Suspender y/o terminar la ejecución del Proyecto
 - (4) Extender la fecha de terminación del Proyecto
- G. Mantener por lo menos durante cinco años después de la terminación del Proyecto, los documentos contables que verifiquen cómo fue gastada la Donación;
- H. Asumir toda la responsabilidad por fallecimiento, lesiones, enfermedades, y cualquier otro tipo de daños que afecten a los miembros del Beneficiario durante el transcurso de la ejecución del Proyecto, y entendiéndose que el Donante no será responsable por ningún acontecimiento ocurrido durante la ejecución del mismo.
- I. Consultar con el Donante a la brevedad posible todos los asuntos que puedan influir en la ejecución del proyecto;
- J. Reconocer que el Donante se reserva el derecho a reclamar el reembolso de una parte o bien de toda la donación, si

EMBAJADA DEL JAPON
SANTIAGO, CHILE

- (1) parte o toda la donación no ha sido utilizada, cuando el Proyecto sea suspendido o terminado;
 - (2) el Beneficiario infringe lo establecido en este contrato; y
- K. Que este contrato será aplicado e interpretado de acuerdo con las leyes acordadas entre el Donante y el Beneficiario.

Los términos y condiciones aquí estipuladas son aceptados por :

El Donante: La Embajada del Japón en Chile

Nombre: Masato Matsui

Cargo: Encargado de Negocios a.i.

Firma: 

Fecha: Jueves 15 de marzo de 2012

El Beneficiario: La Fundación INTEGRA


Nombre: Sergio Domínguez Rojas

Cargo: Director Ejecutivo

Firma: 

Fecha: Jueves 15 de marzo de 2012

EMBAJADA DEL JAPON
SANTIAGO, CHILE


Anexo

Nombre del Proyecto: El Proyecto de Mejoramiento de la infraestructura del Jardín Infantil Villa España en la comuna de Talagante

Nombre del Donante: La Embajada del Japón en Chile

Nombre del Beneficiario: La Fundación INTEGRA

Fecha de firma del Contrato de Donación: Jueves 15 de marzo de 2012

Monto total de la donación: Hasta ciento seis mil novecientos cincuenta y cinco dólares americanos (US\$106,955)

Al aceptar la donación del Donante, el Beneficiario acuerda utilizarla para la adquisición de los productos y/o servicios mencionados abajo:

Artículo	Cantidad
Mejoramiento de infraestructura	1
Auditoría	1

Fin.



Santiago, 15 de marzo de 2012

*Al Honorable señor
MASATO MATSUI
Encargado de Negocios a.i.
Embajada del Japón*

La Fundación INTEGRA, al aceptar de la Embajada del Japón en la República de Chile la donación para la ejecución del Proyecto **“Mejoramiento de la Infraestructura del Jardín Infantil Villa España en la comuna de Talagante”** hasta por un monto de **US\$106,955** se compromete a que:

1. La donación recibida será de uso exclusivo para ejecutar el Proyecto.
2. Durante los cinco años posteriores a la entrega del Informe Final, señalado en el Contrato de Donación, una vez al año enviará un **Informe Anual** a la Embajada del Japón (según formato entregado por esta Misión Diplomática) en el que se indicará el estado de las condiciones y uso de los equipos, construcción, etc.
3. Si durante la ejecución del Proyecto se produjera una falta de fondos, debido en parte a que el tipo de cambio del dólar americano haya experimentado una variación a la baja respecto a la fecha cuando se postuló el proyecto (dólar/peso chileno), esta institución se hará responsable de aportar los fondos necesarios para terminar el proyecto, conforme a lo estipulado en el Contrato de Donación.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: FUNDACIÓN INTEGRA

Nombre del Representante: SERGIO DOMÍNGUEZ ROJAS



Casa Central
Alonso Ovalle 1180
Santiago de Chile
Tel (56-2) 707 5100
Fax (56-2) 707 5200
fintegra@integra.cl

www.integra.cl